

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Provincia de Bs. As. forma parte de la Región Pampeana, constituyendo un área de óptimas condiciones para las actividades agropecuarias, en particular las producciones agrícolas y ganaderas, siendo la principal productora de todos los productos agroindustriales del país. Sin embargo las características productivas no son iguales en toda su superficie, existiendo grandes diferencias climáticas, de suelo y fisiográficas que han determinado distintas variedades de usos y sistemas productivos.

En ese sentido el Ministerio de Agroindustria comprende un amplio espectro de acciones articuladas con el gobierno nacional, promoviendo el desarrollo agroindustrial sustentable desde lo social, ambiental y económico mediante proyectos de inversión sectorial con financiamiento provincial y nacional, elaborando estudios y análisis de las políticas implementadas y a implementar con intervención de los Municipios y los distintos actores de la cadena agroindustrial, buscando mayor eficiencia y una estrategia global para lograr productos competitivos, teniendo como objetivos básicos: alcanzar el máximo potencial productivo garantizando la seguridad alimentaria y exportando los excedentes, incentivar la creación de valor agregado en origen mediante inversiones productivas en proyectos de agroindustria que generen nuevas oportunidades comerciales y empleo local con arraigo, mejorar la calidad, sanidad e inocuidad de los productos y derivados, a lo largo de cada una de las cadenas agroalimentarias y aportar soluciones a las necesidades de todos los actores de la cadena agroindustrial en las distintas regiones bien diferenciadas de la provincia. También promover el trabajo conjunto con distintas áreas gubernamentales del gobierno de la provincia de Buenos Aires y los distintos Municipios específicamente referidos a la realización y mantenimiento de obras en las cuencas acuíferas –Ríos Salado y Luján- y arreglos y obras en los caminos rurales, absolutamente necesarias para poder extraer de los campos la producción agrícola y ganadera.

El sector agroalimentario y agroindustrial es para el Gobierno Provincial un protagonista clave en el desarrollo económico y social del territorio bonaerense, contando con los atributos que caracterizan a una actividad altamente competitiva e innovadora, con inversión y creciente incorporación de tecnología, recursos humanos capacitados y proyección internacional. La Provincia de Buenos Aires tiene un tercio del Producto Bruto Interno del País, dentro de la misma se siembra y cosecha casi la mitad de la totalidad del cultivo del maíz en el país, dos tercios de la producción triguera, casi la mitad de la producción cárnica y un tercio de las hortalizas, proponiendo mediante las políticas ministeriales como objetivo un incremento porcentual mínimo de cinco por ciento en todas las producciones mencionadas para el próximo período de cuatro años.

Teniendo en cuenta las diferentes problemáticas de cada región de la provincia, el Ministerio de Agroindustria será el generador de la política pública para el sector, defendiendo prioridades en materia de innovación, tecnología y biotecnología agropecuaria, sus procesos de transformación y agregado de valor, sustentabilidad de los sistemas de producción y agricultura familiar, sanidad vegetal y animal, negociaciones agroalimentarias y agroindustriales y promoción de políticas crediticias y ayudas financieras realistas para la producción.

En cuanto a la promoción de la producción agropecuaria es objetivo primordial proponer las políticas que favorezcan el sector y realizar la fiscalización sanitaria y control de calidad. Elaborar, ejecutar y fiscalizar los regímenes que promueven y regulan las actividades del sector agropecuario, forestal y de caza. Promover la conservación, recuperación y aprovechamiento de los bosques y el mejoramiento y aumento del patrimonio forestal, buscando siempre mejorar, conducir, ordenar e incrementar el patrimonio forestal de todos los municipios donde el ministerio brindará asesoramiento, capacitación, entrega de plantas y semillas colaborando con gestiones municipales. Garantizar las condiciones de calidad, sanidad e inocuidad para el desarrollo de las actividades agropecuaria, alimentaria, forestal, el uso de los recursos naturales y de la pesca a través del diseño, coordinación y gestión de los aspectos regulatorios como ser registro, habilitación y fiscalización de sus diferentes actores. Promover, regular y fiscalizar la actividad pesquera comercial y deportiva. De esta manera este organismo de estado determinará la política conducente al ordenamiento, promoción y desarrollo de todas las actividades agropecuarias, pesqueras, de producción y contralor de alimentos. Una herramienta fundamental del negocio agropecuario es garantizar la calidad y la sanidad de la producción agroalimentaria en nuestra Provincia y favorecer la competitividad en las distintas fases de la cadena.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

ACTIVIDAD CENTRAL: 0001
NOMBRE: UNIDAD MINISTRO
U.E.R.: MINISTRO DE AGROINDUSTRIA

El Ministro es la más alta autoridad política y administrativa de la Jurisdicción; formula las políticas provinciales inherentes al sector productivo, ejecuta y supervisa su aplicación, en armonía con la política general del Gobierno Provincial. Representa al Ministerio ante autoridades de distintos organismos, tanto a nivel nacional como internacional. Tiene como fin definir claramente la Política Presupuestaria de la Jurisdicción, como así también asegurar su cumplimiento, brindar información acerca de las acciones llevadas a cabo por las distintas áreas del Ministerio y mantener un canal de comunicación con la sociedad.

TOTAL DE CARGOS 58 cargos

ACTIVIDAD CENTRAL: 0002
NOMBRE: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JURISDICCIÓN
U.E.R.: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

La Administración General de la Jurisdicción brinda a todos los programas los servicios necesarios que permitan desplegar y plasmar políticas agrarias con la finalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad.

Las tareas realizadas en esta categoría tienen como objetivo llevar a cabo la gestión física, contable, económica y financiera, coordinar las actividades relacionadas con la administración del personal, realizar las auditorías internas de las operaciones administrativo-contable, programar y coordinar el control de las erogaciones y brindar asistencia jurídica a los distintos programas de la repartición.

Dado que la administración general funciona como unidad de apoyo a todos los programas, no generan producción final, solo desarrollan volúmenes de tareas que aportan al fin principal, entre las que podemos destacar las siguientes tareas:

- Elaboración del anteproyecto, ejecución, control y corrección del presupuesto.
- Gestionar la política económico-financiera.
- Realización de los estados contables y su información complementaria.
- Registración contable.
- Provisión de los bienes y prestación de servicios necesarios para realizar los productos de los distintos programas.
- Administración de la recaudación.
- Rendición de cuentas a los organismos de contralor.
- Elaborar anteproyectos de disposiciones, resoluciones ministeriales o decretos provinciales.
- Organizar, implementar y controlar el debido registro y protocolización de los actos administrativos.
- Implementar, interpretar, archivar y asesorar sobre los diferentes actos administrativos.
- Efectuar el encuadre y análisis legal de los distintos procedimientos.
- Organizar, actualizar, ejecutar y asesorar en materia de informática.
- Administración de los recursos humanos del organismo.
- Asistencia, formulación y desarrollos de cursos de capacitación.
- Análisis y resoluciones en temas de personal.
- Actualización de legajos.
- Supervisar y aprobar programas de capacitación al personal.

TOTAL DE CARGOS 275 cargos

ACTIVIDAD COMÚN: 0001
NOMBRE: AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA
U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

La finalidad de esta actividad común es la planificación y elaboración de planes, programas y proyectos conducentes a implementar las políticas que se determinen para el sector, procurando el desarrollo armónico, la promoción, expansión y mejora de la producción, comercialización e industrialización de los productos y subproductos de origen animal o vegetal. Otro de los objetivos de la misma es el desarrollo de los micro, pequeños y medianos emprendimientos agropecuarios, asegurando una adecuada implementación de políticas de inversión determinadas, con promoción del acceso a los mercados, el fortalecimiento del potencial exportador, el acceso al financiamiento y la incorporación de valor agregado. También tiene como fin coordinar con otras dependencias provinciales competentes, las acciones de promoción de la producción agropecuaria provincial, en el ámbito internacional. En el ámbito de la agricultura familiar, coordinará con los distintos ministerios y jurisdicciones las acciones específicas.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

También desarrollará e impulsará la adopción de nuevas técnicas o modelos de transferencia de tecnologías y experimentación adaptativas, con el objeto de fortalecer la competitividad de la producción agropecuaria. Por último, propiciará el mejoramiento de infraestructuras provinciales destinadas al sector, para generar un ámbito de desarrollo integral de las comunidades rurales, apoyando los procesos asociativos que impulsen el crecimiento regional, a través de programas de ejecución provincial.

TOTAL DE CARGOS 42 cargos

ACTIVIDAD COMÚN: 0002

NOMBRE: CALIDAD AGROPECUARIA Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES

U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AGROPECUARIA Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES

Uno de los fines de esta Actividad Común es la formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en materia de calidad agroalimentaria y uso agropecuario de los recursos naturales, en coordinación con otros organismos competentes, como así también implementar políticas de auditoría y fiscalización para las actividades ganadera, agrícola, frutihortícola, forestal, alimentaria, veterinaria y cinegética, y las que incidan sobre el uso y preservación de los recursos naturales, en coordinación con los demás organismos con incumbencia determinada por la normativa municipal, provincial y nacional.

Otro de sus objetivos será la elaboración y coordinación de planes, programas y proyectos que contribuyan a la mejora, unificación y simplificación de estrategias y normativas higiénico-sanitarias, bromatológicas, de calidad y diferenciación, en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación relativa a certificación de procedencia y denominación de origen, en lo concerniente a producciones ecológicas, biológicas u orgánicas u otras normas de diferenciación, como así también programar, coordinar y organizar los cursos de acción tendientes a la habilitación, registro y fiscalización en el cumplimiento de las normas relativas a la producción, elaboración, transporte, depósito, comercialización, y expendio de productos, subproductos y derivados de origen animal, agrícola, forestal y uso de los recursos naturales con otros organismos con competencia en la materia.

Coordinará las pautas y acciones con organismos municipales, provinciales y/o nacionales. Propondrá y/o adecuará estándares de comercialización de la producción agropecuaria, y de los productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, en función de los mercados actuales y escenarios futuros, garantizando la sanidad, inocuidad y calidad de los mismos, acentuando el interés en los controles higiénico-sanitarios, bromatológicos, la certificación de la calidad, tipificación y propiciando la diferenciación de los mismos. Desarrollará, con otras áreas que resulten competentes, la aplicación y desarrollo de bases datos, registros y soportes informáticos.

Ejercerá las facultades sancionatorias consagradas en la distinta normativa aplicable, promoviendo y coordinando con otras áreas, organismos municipales, provinciales y/o nacionales programas, planes y cursos de capacitación tendientes a optimizar el cumplimiento de las normas que resulten aplicables según la competencia de la Subsecretaría.

Por último, una de sus finalidades será representar al Ministerio de Agroindustria ante los organismos y foros regionales, nacionales e internacionales públicos y/o privados en el ámbito de su competencia.

TOTAL DE CARGOS 45 cargos

PROGRAMA: 0001

NOMBRE: FONDOS DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA

U.E.R.: MINISTRO DE AGROINDUSTRIA

- Ley 8.404 – Fondo Agrario Provincial
- Ley 13.477 – Fondo Provincial de pesca y Acuicultura
- Ley 13.123 – Fondo Ley Provincial Sanitario de Carnes
- Ley 13.699 – Fondo de Protección de la Salud Humana
- Ley 10.081 – Código Rural – Fondo Provincial de Bosques

TOTAL DE CARGOS sin cargos

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Fiscalización de establecimientos encuadrados dentro de las leyes	Actas de Comprobación e imputación	P.F.	8.230	9.900	11.000
1.2	Visitantes a la Estación de cría ECAS	Entradas	P.F.	23.000	23.955	25.000
1.3	Emisión de licencias de caza	Deportiva menor	P.F.	3.660	2.605	3.660
		Deportiva mayor		200	238	200
		Comercial		175	294	350
		Menor federada		0	0	0
1.4	Marcas y señales	Certificados	P.F.	5.742	6.652	6.652
2.1	Alimentación para reproductores y juveniles de pejerrey	Pejerrey	P.P.	6.000	0	12.000
3.1	Fiscalización de establecimientos encuadrados dentro de las leyes	Kilómetros	P.I.	700.000	700.000	840.000
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

PROGRAMA: 0002

NOMBRE: PROGRAMA DEL SUDOESTE

U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y DESARROLLO RURAL

Los objetivos de esta categoría de programa son viabilizar, en coordinación con el Consejo Regional para el Desarrollo del Sudoeste, el Plan de Desarrollo del Sudoeste, creado por Ley Nº 13647 y Decreto Reglamentario Nº 2585/07, además de otras acciones futuras, como así también articular, coordinar, gestionar, monitorear y controlar la administración de programas que lo componen y acciones, en conjunto con las restantes dependencias de la Autoridad de Aplicación en el territorio de la región delimitada.

TOTAL DE CARGOS sin cargos

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Otorgamiento de subsidios para el Plan de Desarrollo del Sudoeste	Subsidios otorgados	P.F.	s/d	1	3
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

PROGRAMA: 0003

NOMBRE: AGRICULTURA

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Los objetivos de esta categoría programática consisten en:

- Divulgar el impacto y urgencia de la sanción en los ámbitos legislativos nacional y provincial de las Leyes referidas a Fertilizantes.
- Encolumnar a las distintas producciones de los diferentes cultivos de las distintas regiones de la provincia, en sistemas de producción que geopolíticamente y agro climatológicamente sean los adecuados a cada área, apuntando en el caso de los cultivos extensivos a lograr una correcta planificación y rotación de cultivos – buscando la recuperación de nutrientes y la sustentabilidad de los suelos y cuidado del medio ambiente – y en el de intensivos, eficientizar las distintas producciones de la provincia y sus zonas, apuntando a mejorar la calidad, sanidad, y el valor agregado en los productos frescos y de consumo directo humano, para contribuir a una mejora en la calidad de alimentos a consumir en la provincia, país y mercados externos. Realizar estudios y diagnósticos sobre la competitividad de la producción primaria agrícola, agroindustrial y los mercados agrícolas.
- Proponer acciones tendientes a aumentar la productividad agrícola e incrementar el valor agregado de los productos, sin afectar la conservación de los recursos naturales, coordinando acciones con otros organismos competentes e involucrados, públicos y/o privados, nacionales, provinciales y municipales. Intervenir en la elaboración, y coordinación de planes, programas y proyectos tendientes a promover la seguridad alimentaria de productos de origen vegetal, en coordinación con instituciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales, públicas y/o privadas.
- Participar con los organismos competentes en la tipificación, certificación de calidad y normalización de los productos de origen vegetal y en el otorgamiento de certificados de origen destinados a la exportación en el área de su competencia. Efectuar los estudios necesarios para proponer medidas destinadas a resolver la problemática que afecta al sector agrícola provincial y evaluar nuevas formas de producción y comercialización de cultivos tradicionales y no tradicionales.
- Coordinar con los organismos competentes la ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con la producción primaria agrícola, la agroindustria, los biocombustibles, agroturismo, la comercialización, la tecnología, la calidad y la sanidad vegetal.

TOTAL DE CARGOS 75 cargos

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2016
1.1	Sanción y reglamentación de la Ley Nacional de Fertilizantes y su equivalente a nivel provincial	Solicitudes de acogimiento del área agrícola – Productores de la Provincia	P.F.	40%
1.2	Promoción del abastecimiento hortícola Provincial	Distritos	P.F.	15
1.3	Capacitación para aplicadores de Agroquímicos en horticultura	Aplicadores Capacitados	P.F.	610
1.4	Fortalecimiento de la Floricultura (a), Horticultura (b) y Fruticultura (c)	Establecimientos fortalecidos	P.F.	(a)150
				(b)450
				(c)150
1.5	Promover proyectos productivos de agricultura familiar en comunidades urbanas y rurales con procesos de integración efectiva en la cadena de valor agroalimentaria	Proyectos	P.F.	10
1.6	Promover jornadas de capacitación sobre Buenas Prácticas Agrícolas	Jornadas	P.F.	90
3.1	Capacitación hortícola para internos de Unidades Penales del Servicio Penitenciario Bonaerense	Internos	P.I.	20
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)				

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

PROGRAMA: 0004

NOMBRE: CARNES

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CARNES

Este programa tiene como objetivos:

- Elaborar medidas específicas que permitan acompañar el incremento del volumen de productividad ganadera, específicamente con el incremento de la cantidad de crías que nazcan, como así también generando mayores saldos exportables de todas las carnes, tomando como base el Plan Ganadero Provincial. Conocer y disminuir la prevalencia de las distintas enfermedades que afectan la producción pecuaria provincial, a través de un sistema de control de calidad y de notificación obligatoria de enfermedades zoonóticas.
- Desarrollar la ganadería ovina como sistema productivo sustentable y de radicación rural.
- Definir políticas de manejo y promoción de la calidad y de la seguridad de la producción ganadera, en coordinación con los restantes organismos competentes en la materia, siguiendo los lineamientos nacionales del Ministerio de Agroindustria de la Nación, procurando armonizar las reglamentaciones vigentes y promoviendo las necesarias para un adecuado cumplimiento.
- Proponer y/o adecuar estándares de comercialización de la producción ganadera primaria y de los alimentos de origen animal, en función de los mercados actuales y escenarios futuros.
- Diagramar y coordinar la realización de estudios y diagnóstico sobre la competitividad de la producción primaria ganadera, ganadero-industrial y los mercados ganaderos.
- Participar en la elaboración y coordinación de planes, programas y proyectos tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de origen ganadero y promover el control de la calidad y la inocuidad de los alimentos en el área ganadera, en coordinación con instituciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales, públicas y/o privadas; fijar criterios para la tipificación, certificación de calidad y normalización de los productos ganaderos, y para el otorgamiento de certificados de origen destinados a la exportación en el área de su competencia.
- Diseñar las estrategias en materia de desarrollo de la producción pecuaria y derivadas, mediante la elaboración de programas de apoyo, información, asesoramiento, cooperación y medidas acordes a la política sectorial; coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con la producción primaria pecuaria, agro-industrial, comercialización, tecnología, calidad y sanidad animal.
- Promover acciones tendientes a aumentar la productividad ganadera bovina, ovina, porcina y avícola, incrementando el valor agregado de los productos, sin afectar la conservación de los recursos naturales, coordinando acciones con otros organismos competentes o involucrados, públicos y/o privados, nacionales, provinciales y municipales; organizar y coordinar el Registro de Marcas y Señales de ganado mayor y menor que se otorguen en el territorio de la provincia de Buenos Aires; habilitar establecimientos que tengan por actividad la cría y acopio de ganado porcino, la producción avícola y cunícola, y de otros establecimientos de producciones intensivas, en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires; registrar y habilitar establecimientos faenadores, industrializadores, depósitos y transportes de productos, subproductos y derivados de origen cárnico (mataderos-frigoríficos; fábricas de chacinados y salazones; peladeros de aves; faenadores de especies menores; remates de carne; despostaderos; cámaras frigoríficas; graserías y triperías)

TOTAL DE CARGOS

78 cargos

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Habilitación de establecimientos faenadores encuadrados en la Ley 11.123	Establecimientos Habilitados	P.F.	500	600	700
1.2	Habilitaciones de todos los establecimientos de explotación porcina, avícola y cunícola	Habilitaciones	P.F.	500	600	700
1.3	Productores inscriptos en los diferentes programas productivos	Productores	P.F.	4.000	5.000	6.000
2.1	Mejorar relación ternero-vaca en los establecimientos inscriptos en Plan Ganadero Provincial	Productores inscriptos	P.P.	0	7000	7000
2.2	Aumentar el stock ovino provincial promocionando la compra y retención de bienes e impulsando el aumento de la eficiencia reproductiva de las majadas	Incremento porcentual en vientres al servicio	P.P.	0	0	10
3.1	Coordinar registro de marcas y señales de ganado mayor y menor	Cantidad de boletos	P.I.	5.500	5.500	6.000
3.2	Porcentaje de los laboratorios de diagnóstico veterinario habilitados en el territorio provincial	Porcentaje	P.F.	s/d	s/d	100%
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

PROGRAMA: 0005

NOMBRE: LECHERÍA

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE LECHERÍA

Las actividades a que se dedica este programa son las siguientes:

- Elaborar y coordinar acciones tendientes a mejorar la eficiencia, la infraestructura, la producción, industrialización y comercialización lechera; coordinar la Mesa de Política Lechera Provincial, proponiendo Políticas Lecheras de corto, mediano y largo plazo, que permitan brindar soluciones a la cadena láctea, definiendo estrategias acordes a la realidad, el crecimiento y el desarrollo de todo el sector lechero bonaerense.
- Promover la registración y habilitación de los tambos, plantas seleccionadoras y enfriadoras, establecimientos productores e industrializadores, depósitos de productos, subproductos y derivados de origen lácteo, al igual que los tambos-fábrica y plantas elaboradoras de masa para muzzarella, conforme a

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

- la normativa vigente en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires; colaborar en el ámbito de su competencia junto con los organismos involucrados en la confección del Registro de los operadores del mercado de lácteos de la Provincia de Buenos Aires.
- Dictar los actos administrativos para habilitar el ejercicio de actividades que se desarrollen en la producción, transporte, elaboración, depósito, comercialización y expendio de los productos y subproductos de origen lácteo, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.
 - Diseñar y promover programas de capacitación, extensión y transferencia de tecnología en respuesta a la problemática de los diferentes actores de la cadena láctea; promover y mantener actualizada la información estadística para el sector, en lo referente a producción, elaboración y comercialización, generando datos e índices de costos, márgenes, cálculos de rentabilidad y toda otra información de interés referente al sector lechero. Evaluar los cambios registrados en los sistemas de producción y comercialización lechera, a nivel provincial, nacional, e internacional, midiendo el impacto que estos provocan en el ámbito provincial.
 - Proponer, evaluar y promover alternativas de producción y comercialización, tanto de la lechería tradicional como la de las no tradicionales que resulten rentables y sustentables promoviendo el desarrollo regional; planificar acciones de extensión rural, en aquellos aspectos que afecten al desarrollo y calidad de la producción, industrialización y comercialización de la cadena láctea en coordinación con los organismos Nacionales, Provinciales y locales
 - Promocionar y desarrollar líneas crediticias y evaluar la elaboración de planes de inversión que pudieran presentarse con relación a las áreas de su competencia; coordinar y difundir los planes sanitarios para control y erradicación de las enfermedades que afectan o pudieran hacerlo al sector que le incumbe, coordinando acciones con otras áreas del propio ministerio y otros organismos e instituciones de orden Nacional, Internacional, Provincial y/o Municipal.

TOTAL DE CARGOS 28 cargos

Cód de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Aportar al sector líneas crediticias a tasa subsidiadas, contribuyendo a la estabilidad productiva de los tamberos, en un año complejo para el sector	Créditos otorgados	PF	50	167	200
1.2	Mejora de la competitividad de la cadena láctea provincial a través de las capacitaciones	Actores capacitados	P.F.	250	300	500
1.3	Generación de espacios de debate multisectoriales en la cadena láctea	Participantes Involucrados	P.F.	s/d	72	150
1.4	Relevar información y estratificar las empresas lácteas de la provincia apuntando a elaborar un diagnóstico	Plantas relevadas	P.F.	320	350	400
1.5	Mejora de la sustentabilidad ambiental aportando materiales relacionados con el manejo de efluentes en tambos e industrias lácteas	Sistemas certificados	P.F.	s/d	s/d	6
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

PROGRAMA: 0006

NOMBRE: PESCA

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA

Las actividades a que se dedica este programa son las siguientes:

- Organizar, programar y conducir las actividades referidas al desarrollo, promoción y control de la pesca marítima, fluvial y lacustre así como también impulsar el desarrollo de la acuicultura – buscar el consenso para la realización de la una Ley de Acuicultura Provincial - y la maricultura en jurisdicción de la Provincia, reglamentando y fiscalizando la extracción, procesamiento, calidad, higiene, comercialización mayorista y distribución de los recursos ictícolas, impulsando, proponiendo y elaborando las medidas necesarias tendientes a modernizar, ampliar y optimizar la infraestructura pesquera.
- Mejorar la competitividad de la pesca artesanal e incrementar el consumo de pescados y mariscos, promover e incentivar la investigación con el objeto de aplicarla al desarrollo de la actividad y la protección del recurso pesquero.
- Invertir en la instalación de equipos de posicionamiento satelital, configurados de manera tal de hacer posible el monitoreo total de la operación de pesca de las flotas pesqueras; a su vez, el Dispositivo de Posicionamiento Automático, consiste en un equipo que se instala a bordo de las embarcaciones, el cual emite una señal permanente que contiene el reporte básico (latitud, longitud, rumbo y velocidad) del viaje de pesca. Esta información es recibida y de solo acceso en Organismos oficiales tales como Prefectura Naval Argentina y la Dirección Provincial de Pesca.
- Promover programas de inversión e industrialización de los productos derivados de la pesca y la acuicultura tendientes a la creación de nuevos puestos de trabajo con mayor énfasis en productos de alto valor agregado; reglamentar la extracción, procesamiento, calidad, higiene, comercialización, distribución y transporte de los recursos ictícolas, e impulsar, proponer y elaborar las medidas necesarias tendientes a modernizar, ampliar y optimizar la infraestructura pesquera
- Establecer la modalidad y otorgar permisos de pesca comercial y licencias de pesca deportiva, autorizaciones para la pesca artesanal y guías de tránsito
- Diseñar y convenir con entes nacionales, internacionales, provinciales y municipales métodos de monitoreo y control del recurso pesquero; fijar normas y coordinar acciones tendientes a promover la comercialización de los productos de la pesca y acuicultura, acentuando el interés en los controles higiénico sanitarios y la certificación de la calidad, tipificación y normalización de los mismos; realizar actividades que promuevan el control de la calidad y la inocuidad de los alimentos
- Ejercer la facultad sancionatoria consagrada en la Ley Nº 11.477, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, alimentaria y de los Recursos Naturales; arbitrar la sustanciación de los sumarios incoados por infracción a la Ley de Pesca Provincial, su Decreto Reglamentario, Resoluciones y normas complementarias, y dictar los actos administrativos de resolución de los mismos, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Dirección Provincial de Fiscalización

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Agropecuaria, alimentaria y de los Recursos Naturales; establecer pautas y criterios para la selección de los destinatarios de programas de capacitación y diseñar programas tendientes a la eficaz implementación de las funciones de fiscalización impuestas por la Ley Provincial de Pesca, en su carácter de Autoridad de Aplicación; establecer pautas y criterios de acción en la implementación de medidas de control higiénico-sanitario y técnico comercial en buques, establecimientos, transportes, locales de venta, en los que se realicen alguna de las etapas de extracción, procesamiento, industrialización y comercialización de los productos, subproductos y derivados de la pesca; como así también en estaciones de piscicultura y criaderos, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, alimentaria y de los Recursos Naturales.

- Habilitar, autorizar el funcionamiento, llevar el registro y fiscalizar las embarcaciones, plantas, industrias, establecimientos, transporte, depósitos, predios, comercios y lugares de concentración y venta de productos y subproductos pesqueros, estaciones de acuicultura comercial, estaciones de acuicultura experimental y/o laboratorios de larvas y alevinos, estaciones de acuicultura oficial, estaciones de maricultura, campings recreativos vinculados a la pesca recreativa y cotos de pesca deportiva.

TOTAL DE CARGOS

123 cargos

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Formación de los agentes y sectores que participan en la actividad pesquera.	Cantidad de agentes formados	P.F.	30	45	50
1.2	Asegurar la continuidad del proceso de cultivo del pejerrey en jaulas	% de avance del proyecto (costo/tonelada producida)	P.F.	50%	80%	100%
1.3	Asegurar el correcto control de operación de los buques en aguas de la provincia.	Buques controlados	P.F.	747	800	800
1.4	Realización de tareas de análisis y muestreo para determinar los grados de contaminación de la especie sábalo y otros.	Análisis y muestreos	P.F.	s/d	s/d	100
1.5	Contar con nuevas delegaciones en la Provincia	Delegaciones	P.F.	5	5	8
1.6	Refacción y adecuación edilicia de la Estación Hidrobiológica de Chascomús y de la sede de la ciudad de Mar del Plata	Avance de obra	P.F.	0%	55%	45%
1.7	Inversión en la instalación de equipos de posicionamiento satelital hasta cubrir el total de la flota artesanal operativa	Unidades de la flota artesanal operativa	P.F.	0	0	300
3.1	Control de las jaulas instaladas y monitoreo de crecimiento del pejerrey	Verificaciones realizadas	P.I	50	50	80

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

PROGRAMA: 0007

NOMBRE: BIOECONOMÍA Y DESARROLLO RURAL

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIOECONOMÍA Y DESARROLLO RURAL

Son objetivos del programa:

- Planificar una estrategia de desarrollo territorial más eficiente y equilibrado, con el aprovechamiento de las distintas fuentes de biomasa en los diferentes lugares o regiones provinciales; diseñar, implementar y coordinar un Plan Estratégico de Bioeconomía para la Provincia de Buenos Aires que integre planes y programas que enfatizan el desarrollo de sistemas de producción en los que la biomasa, producida en forma sostenible, desempeñe un papel fundamental para satisfacer las demandas de alimentos, energía, materias primas e insumos industriales; coordinar planes y programas que apunten al desarrollo rural integral, a la valorización de los territorios rurales, el mejoramiento de la calidad de vida en el medio rural, al fortalecimiento de organizaciones y asociaciones rurales, que propicien una mayor participación de las comunidades rurales en los diferentes niveles de decisión local, regional y provincial. Coordinar la Mesa Provincial de Desarrollo Rural como ámbito de discusión y consenso para la definición de las políticas del área, como así también con los restantes organismos competentes del ámbito provincial, acciones que tiendan al desarrollo rural de materias tales como educación, salud, vivienda, empleo, participación ciudadana y seguridad. Definir y coordinar el Programa Cambio Rural Bonaerense destinado a pequeños y medianos productores agropecuarios, agroalimentarios y agroindustriales promoviendo su implementación con municipios, organizaciones de productores, entidades agropecuarias y otras instituciones públicas y/o privadas.
- Promover y coordinar el desarrollo tecnológico fomentando y apoyando la extensión y transferencia de tecnologías, así como la aplicación de nuevas técnicas o modelos tendientes a lograr el mejoramiento de la actividad agropecuaria y agroalimentaria en el ámbito provincial. Definir y coordinar, en temas de su competencia, la relación con otros organismos públicos y/o privados, provinciales y nacionales que se ocupen de investigación agronómica, biotecnológica, en materia de forestación y veterinaria. Diseñar planes y programas que contribuyan al desarrollo de los pequeños y medianos productores agropecuarios.
- Diseñar acciones que fomenten la actividad agropecuaria mediante la aplicación de distintas formas de financiamiento, estímulos económicos, impositivos, capacitación y desarrollo empresarial y que mitiguen los riesgos de producción y mercados, en coordinación con otras áreas del Ministerio y de otros organismos de la Provincia. Coordinar con las distintas áreas y organismos con competencia en la materia y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, las propuestas de líneas de créditos para el sector, y alternativas de promoción para la radicación de nuevos emprendimientos productivos agropecuarios
- Participar junto a otros organismos en la formulación de políticas públicas para el desarrollo regional. Promover en conjunto con otros organismos, instituciones, y entidades públicas, mixtas, y privadas la conformación de redes institucionales para potenciar desarrollos regionales; brindar información económica y estadística para una mejor caracterización y diagnóstico del sector, asistiendo a las distintas áreas del Ministerio. Establecer las acciones que permitan la conformación de sistemas de información geográfica basados en la utilización de imágenes satelitales, cartografía, catastro, mapas de suelos, hidrografía, redes viales, bases de datos y demás utilitarios, en coordinación con IDEBA (Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Buenos Aires; intervenir en las situaciones de emergencia agropecuaria atendiendo las

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

consecuencias de los distintos fenómenos climáticos adversos que ocurran en el territorio de la Provincia, y que afecten las explotaciones agropecuarias. Integrar la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley Nº 10390 y de cualquier otra norma que la modifique, complemente o sustituya, y contribuir en toda acción y actuación determinada en dicho marco.

- Participar, en la ejecución de programas agro-hidrológicos que permitan incrementar, mantener o recuperar la productividad, y que contribuyan a atemperar los efectos causados por fenómenos de exceso o déficit hídricos en las áreas afectadas; establecer en el marco del Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, las acciones que permitan a los adjudicatarios de tierras fiscales obtener los títulos traslativos de dominio, sin perjuicio de las competencias asignadas a otras dependencias de la Administración Pública Provincial. Intervenir en la aplicación del Código Rural en lo atinente a la subdivisión de parcelas rurales.

TOTAL DE CARGOS

185 cargos

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2016
1.1	Armonizar funcionalmente paisaje del Parque Pereyra Iraola	Hectáreas	P.F.	100
		Edificios		5
1.2	Sectorización de áreas para actividades recreativas y turísticas del Parque Pereyra Iraola	Áreas acondicionadas con información e infraestructura	P.F.	5
1.3	Regularización dominial lotes de colonias	Escrituración de lotes	P.F.	10
1.4	Informes de evolución situación agroclimática - Niño - Niña	Informes mensuales	P.F.	12
1.5	Colecta, sistematización y análisis de información referente a variables de sustentabilidad	Informes técnicos específicos	P.F.	24
1.6	Diseño y gestión de base de datos de variables de sustentabilidad	Informes mensuales	P.F.	8
1.7	Generación de información respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero	Informes técnicos específicos	P.F.	24
1.8	Acuerdos/carta de entendimiento facilitadoras de proyectos con entidades y organismos	Acuerdos anuales	P.F.	4
1.9	Garantizar el correcto aseguramiento de la calidad de la miel y su trazabilidad	Empresas fiscalizadas	P.F.	100
1.10	Publicación de informes sectoriales para las actividades agroindustriales provinciales con estrategias respecto a agregado de valor en origen	Actividades agroindustriales	P.F.	10
2.1	Elaboración y ejecución de proyectos público/privados sustentables	Proyectos	P.P.	4
3.1	Diagnostico Evaluación y Procesamiento de Información de Emergencia	Partidos en emergencia y/o desastre	P.I.	40
		Emisión certificados		4000
3.2	Capacitación de carga a sistema y límites y alcances de la emergencia	Partidos a capacitar	P.I.	12
3.3	Evaluación proyecto subdivisiones predios rurales	Proyectos evaluados	P.I.	450
3.4	Asistencia técnica a la Comisión Emergencia Agropecuaria Provincial	Reuniones mensuales	P.I.	12
3.5	Visualizar las oportunidades de las alternativas de Producción; Regiones PBA	Reunión con Municipios	P.I.	108
3.6	Mesa pública-privada para el desarrollo de políticas apícolas	Representantes de Productores	P.I.	28

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

PROGRAMA: 0008

NOMBRE: FISCALIZACIÓN

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Son objetivos del programa:

- Elaborar, coordinar y conducir la ejecución de acciones, actividades y programas tendientes al control y fiscalización de las actividades ganadera, agrícola, frutihortícola, forestal, veterinaria, alimentaria y de los recursos naturales, buscando la optimización en la producción primaria y la de alimentos de valor, tendiendo a la planificación operativa, optimización de recursos, racionalización de instrumentos y medición de resultados.
- Saneamiento de las condiciones higiénico sanitarias de los establecimientos donde se produzcan o manipulen alimentos, a través de relevamientos de los establecimientos, articulando tareas con los organismos nacionales, provinciales y municipales, con un desarrollo informático integral que contenga registros, auditoría y generación de información primaria.
- Coordinar el diseño, programación y dirección en el ejercicio del poder de policía sanitaria, ejerciendo la potestad fiscalizadora y de control sobre actividades ganadera, agrícola, frutihortícola, forestal, veterinaria, alimentaria y de los recursos naturales, coordinando acciones con otros organismos competentes, públicos y privados, nacionales, provinciales y municipales, asegurando la libre y equitativa competencia de los sectores involucrados, y el cumplimiento de las exigencias higiénico-sanitarias, bromatológicas, de calidad, de sustentabilidad, del cuidado del medio ambiente y teniendo en cuenta todos los procesos y parámetros que sustentan las tendencias de cambio climático, y así lograr promover la diferenciación de los productos, posibilitando su comercialización y expansión en el mercado nacional e internacional.
- Ejercer el control efectivo de todas las actividades que se desarrollen en la producción, transporte, elaboración, depósito, comercialización y expendio de los productos y subproductos de origen animal y vegetal, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Programar la ejecución y dirección con otros organismos competentes de las acciones derivadas de la aplicación del Código Alimentario Argentino en el área de su competencia.
- Desarrollar criterios uniformes y en lo posible unificados, tendientes a la elaboración de las actas de inspección y/o constatación de transgresiones a la normativa vigente en el ámbito de su competencia, complementarios de las actividades de capacitación que se promuevan. Conducir y mantener en el ámbito de su competencia, juntamente con los organismos involucrados, el Registro de los operadores del mercado de ganados, carnes y lácteos de la Provincia de Buenos Aires.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

- Ejercer la facultad sancionatoria consagrada en la Ley de aplicación en todo lo que sea concerniente a la actividad de los oceanarios, acuarios, criaderos de fauna acuática –excepto peces y mariscos-, tenencia, mantenimiento y transporte de peces ornamentales, y manejo de mamíferos acuáticos.
- Administrar y establecer las pautas necesarias para el funcionamiento de la Estación de Cría de Animales Salvajes (ECAS) y la Estación Biológica de Aves Silvestres (EBAS), y los planes, programas y proyectos que en las mismas se desarrollen. Inscribir, habilitar y fiscalizar las actividades desarrolladas por establecimientos de ranicultura, los establecimientos recreativos, de cría y transporte vinculados a actividades recreativas tales como: Parques con exhibición de animales, Acuarios comerciales, Ferias, Veterinarias y puestos de feria, en coordinación con los organismos competentes en la materia, como así también la tenencia, mantenimiento y transporte de peces ornamentales, las actividades desarrolladas por los criaderos de fauna acuática, excepto peces y mariscos, y el manejo de mamíferos acuáticos, previo informe técnico conjunto con la Dirección Provincial de Pesca, todo conforme la normativa vigente.

TOTAL DE CARGOS 250 cargos

PROGRAMA: 0008 –AES: 0002

NOMBRE: AUDITORÍA AGROALIMENTARIA

U.E.R: DIRECCION PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Incrementar la fiscalización agroalimentaria	Inspecciones	PF	5.300	5.500	13.100
1.2	Asesoramiento de empresas en la necesidad de adecuación higiénico sanitaria	Empresas	P.F.	0	0	1.260
2.1	Relevamiento del estado higiénico sanitario de los establecimientos	% Relevamiento Empresas	P.P.	0	0	30

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

PROGRAMA: 0008 –AES: 0003

NOMBRE: FISCALIZACIÓN VEGETAL

U.E.R: DIRECCION PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.3	Auditoría empresas habilitadas ley 10.699. Decreto 499/01	Establecimientos auditados	PF	395	433	700
1.4	Fiscalización de los nuevos establecimientos en condiciones de	Establecimientos Habilitados	PF	501	525	550
3.1	Producción de informes y pericias (Org. Oficiales)	Informes	PI	22	34	50

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

PROGRAMA: 0008 –AES: 0004

NOMBRE: FLORA Y FAUNA

U.E.R: DIRECCION PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.5	Conservación y reproducción de especies silvestres	Nº de animales nacidos	PF	50	60	100
1.6	Sustentabilidad de los recursos naturales	Censos	PF	5	3	15
2.5	Visitas a E.C.A.S. de colegios primarios y secundarios	Nº de visitas anuales	PP	45	60	120
2.6	Fiscalización de establecimientos	Nº de establecimientos visitados	PP	150	120	600
3.2	E.C.A.S como centro de estudio e investigación	Proyectos conjuntos con universidades	PI	3	10	100

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

PROGRAMA: 0008 –AES: 0005

NOMBRE: DESARROLLO DEL DELTA, BOSQUES Y FORESTACIÓN

U.E.R: DIRECCION PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Realización de nuevas plantaciones forestales	Hectáreas Forestadas	PF	3.000	3.500	3.700
1.2	Fiscalización de plantaciones forestales	Hectáreas Fiscalizadas	PF	7.000	7.500	8.000
1.3	Ejecución de planes reguladores del arbolado público	Municipios que cumplen con la ley	PF	35	60	70
1.4	Producción de plantas en estaciones forestales para entrega a municipios, hospitales y escuelas	Plantas y estacas de producción propia	P.F.	0	0	15.000
2.1	Incentivación para la conformación de cortinas rompevientos y montes de producción y reparo	Productores inscriptos y beneficiados en plan de incentivos	PP	400	450	450
2.2	Identificación de productores y fijación de pautas de manejo	Productores inscriptos y beneficiados en plan de pequeñas forestaciones	PP	250	300	300
2.3	Determinación y ubicación del recurso forestal. Identificación de plantaciones	Productores fiscalizados	PP	550	700	700
2.4	Desarrollo de plan de información dirigido a los Municipios sobre la vigencia de la Ley 12.276	Municipios informados	PP	134	134	134
3.1	Capacitación, fiscalización y registro de los distintos actores de la actividad forestal primaria y vinculados a la cadena de producción y comercialización	Registros de operadores forestales, inspecciones y controles	PI	200	24	280
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

PROGRAMA: 0009

NOMBRE: TRANSFERENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

U.E.R.: OFICINA DE TRANSFERENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Son objetivos de este programa:

- Fomentar y apoyar la extensión y transferencia de tecnología así como la aplicación de nuevas técnicas o modelos a los sectores involucrados.
- Implementar un sistema de extensión y capacitación de los productores y trabajadores del sector Ejecutar planes y programas de experimentación adaptativa destinados al mejoramiento de la actividad agropecuaria y agroalimentaria en el ámbito provincial a través de las chacras experimentales. Coordinar y supervisar los proyectos y las actividades de todas las Chacras Experimentales de la Provincia de Buenos Aires – dependientes de este Ministerio – y ubicadas en las localidades de Chascomús, Olavarría (Blanca Grande), Miramar, Tres Arroyos (Barrow), Patagones, Adolfo Alsina (Carhué), Coronel Suárez, Carlos Casares (Bellocq), Mercedes y La Plata (Gorina), como así también de la Cabaña Apiario Pedro Bover (Gral. Belgrano). Lograr que cada Chacra tenga sus objetivos bien definidos y claros, para tener un modelo de experimentación en redes que sirva - a través de lo que se muestre en cada Chacra – como ejemplo para las demás provincias productoras del país.
- Fomentar y facilitar la articulación con los planes y programas de otras áreas del Ministerio a fin de direccionar y optimizar las acciones y recursos del mismo. Propiciar actividades en conjunto con organismos que realizan investigaciones para pequeños productores y la agricultura familiar, tales como el Instituto para la Pequeña Agricultura Familiar (IPAF) y las Universidades Nacionales, interactuando con otras áreas competentes en la materia. Diseñar, elaborar y ejecutar programas tendientes a mejorar la eficiencia en la producción apícola y de animales menores de granja.

TOTAL DE CARGOS

123 cargos

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2016
1.1	Publicaciones en distintos formatos de revistas y libros referidos a cultivos y demás actividades de las distintas chacras experimentales	Ediciones	P.F.	44
3.1	Auditoría académica y ajuste de diseños experimentales	Informes Internos	P.I.	11
3.2	Reuniones de Capacitación a Productores y Difusión	Eventos	P.I.	33
3.3	Ensayos ordinarios en tecnología de manejo	Ensayos	P.I.	44
3.4	Ensayos y pruebas aplicaciones periurbanas	Procedimientos	P.I.	11
3.5	Movilidad Chacras	Km	P.I.	40.000
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)				